



Resolución Directoral

Nº 009 -2013 DE/ENAMM

Callao, 17 ENE 2013

CONSIDERANDO

Que, mediante Memorandum Nº 0010-2013/SP, de fecha 17 de enero de 2013, el Sub Director de la Escuela dispuso el desplazamiento, vía rotación, del servidor administrativo abogado José Manuel Anglas Coveñas, de la Sección de Personal a la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º, inciso h) de la organización y funciones de la entidad, establece que son funciones del Sub Director conducir todas las actividades de la Escuela dentro del marco establecido por los reglamentos pertinentes;

Que, mediante convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios Nº 005-2009 ENAMM, el abogado José Manuel Anglas Coveñas, resultó ganador para desempeñarse como Especialista en Recursos Humanos;

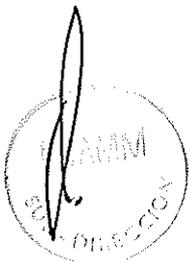
Que, mediante convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios Nº 008-2012 ENAMM, la abogada Alicia Paola Arce Portella, resultó ganadora para desempeñarse como Especialista Legal en el área de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 149-2009 DE/ENAMM de fecha 07 de agosto de 2009, se encarga las funciones de Jefe de la Sección de Personal, Plaza Orgánica Nº 022, al abogado José Manuel Anglas Coveñas;

Que, el artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1057, regula que el régimen especial de contratación con el Estado, establece que si bien las entidades, por razones objetivas debidamente justificadas, pueden modificar unilateralmente el lugar, tiempo y modo de la prestación, por lo que de acuerdo a Ley la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", procede con la respectiva rotación de su personal;

Que, siendo necesaria la rotación de trabajadores sujetos al régimen de Contratación Administrativa de Servicios, y;

Estando a lo propuesto, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 9º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo No. 070-DE/SG, de fecha 30 de



diciembre de 1999, y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la designación del abogado José Manuel Anglas Coveñas, como responsable de la Sección de Personal, a partir del 18 de enero de 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la rotación del abogado José Manuel Anglas Coveñas de la Sección de Personal a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", en mérito a lo señalado en el sexto considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, a partir del 18 de enero de 2013, la rotación de la abogada Alicia Paola Arce Portella, en el cargo de Especialista Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica como encargada de la Jefatura de la Sección de Personal, Plaza Orgánica N° 022, en mérito a lo antes expuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

